

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 2 - FEB 2021

REF.- UNIÓN MARITAL DE HECHO.
No. 11001-31-10-022-2019-00805-00

Visto el memorial y anexos obrantes a folios 268-288, téngase por notificados por aviso a los herederos determinados del causante NÉSTOR ALIRIO AGUDELO, VICTOR ADELMO AGUDELO, JOSÉ MIGUEL AGUDELO, MIRIAN AGUDELO, LUZ ÁNGELA AGUDELO, BERTA CECILIA AGUDELO y VILMA AGUDELO, quienes dentro del término para comparecer guardaron silencio frente a las pretensiones de la demanda; en virtud de lo cual el despacho, DISPONE:

1. Señalar el día 12 del mes de Mayo del año 2021, a la hora de las 2:00, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P., diligencia en la que se adelantarán los interrogatorios de las partes y los demás asuntos dispuestos en la norma citada.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia, acarreará las sanciones procesales previstas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

2. Conforme lo dispuesto por el artículo 372 ibídem, se procede al DECRETO DE PRUEBAS:

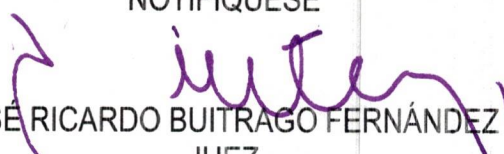
2.1 De la parte Demandante:

2.1.1 Documentales: Téngase como tales las aportadas con la demanda.

2.1.2 Testimoniales: Escúchese en declaración a los señores María Aurora Zapata Olaya, Constanza Bohórquez Téllez, Claudia Castro González y Edgar Camacho Rodríguez.

2.2 De la parte Demandada. No contestó la demanda.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

3 - FEB 2021

Núm. 10 de fecha 3


GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

FLB.